

PERIODISMO Y VERDAD

es una revista quincenal editada por la Empresa de Publicaciones y Ediciones S.A. (Epesa) ISSN 0716-7172

Director:

José Miguel Varas

Subdirector:

José Luis Córdova

Gerente:

Gustavo Quintana

Representante Legal:

Carlos Madariaga

Editor:

Francisco Herreros

Redactores:

Vicente Reyes

Carlos Ossa

Colaboradores:

Mario Céspedes

Ligeia Balladares

Diseño Gráfico:

Freya Schneider

Fotocomposición:

Aldo Cereceda

Jeannette Herrera

Corrección de Pruebas:

Cecilia Salinas

Fotografía:

Luis Navarro

Documentación:

Alicia Délano

Secretarias:

Cecilia Martínez

Suscripciones:

Nicasio Fariás

Publicidad:

Francisco Andreu

Distribución:

Julio Marín

Auxiliares:

Patricio Pérez R.

Comité Editorial:

Isidora Aguirre,

José Balmes, Mario

Céspedes, Gregory

Cohen, Poli Délano,

Ramón Díaz Eterovic,

Ana González, Miguel

González, Ricardo García,

Nelson Hadad, Manuel

Jiménez, Julio Jung,

Omar Lara, Haydeé López,

Inés Moreno, Diego

Muñoz Valenzuela,

Leonardo Navarro, David

Peralta, Fernando

Quilodrán, Rolando

Rebolledo, Mauricio

Redolés, Juvencio Valle,

Mario Vidal, Raúl Zurita.

Impresión:

Tamarcos S.A.,

que sólo actúa como tal

Distribución:

Cepromet

Redacción y

Administración:

Compañía 2691, Santiago

Teléfono 94068

Télex 441578 PYP CZ

Casilla 6115, Correo 22

Santiago de Chile

VALOR DE LA SUSCRIPCIÓN

	Chile	América	Europa
Anual 24 ediciones	\$ 5.800	US\$ 60	US\$ 75
Semestral 12 ediciones	\$ 3.000	US\$ 35	US\$ 40

No fueron pocos los que pensaron que con el advenimiento de la democracia la libertad de prensa gozaría de una excelente salud, que las coerciones a los medios de comunicación serían una historia para el olvido y que, fundamentalmente, se podría decir toda la verdad, tantas veces reprimida durante los 16 años y medio de dictadura.

Sin embargo, a poco andar del nuevo gobierno los tribunales militares —que siguen teniendo prerrogativas que siempre fueron atingentes a la justicia ordinaria— se empeñaron en procesar a medios y periodistas que habían cometido el “desliz” de hacer mención a las tropelías que se cometieron en pasado reciente.

Cualquier reflexión que se haga sobre lo que debe ser la misión periodística en tiempos de democracia lleva, indudablemente, a señalar que su existencia, sin ningún tipo de cortapisas, no sólo es una necesidad inherente al buen funcionamiento del sistema, sino que parte indispensable de lo que se debe entender como libertad de expresión.

La justicia militar, férreamente apegada a las normas que impuso el régimen anterior, parece no entender que se están viviendo muy distintas alternativas de convivencia social, que el autoritarismo ya no es más posible al existir una clara delimitación de poderes. No se puede, entonces, persistir en prácticas que si bien fueron habituales en la larga noche chilena ahora resultan atentatorias para la dignidad de quienes ejercen el periodismo con indispensable altura para el desentrañamiento de las grandes verdades ocultas.

A través de procesos y encargatorias de

reo se trata de acallar a quienes, desafiando una intrincada maraña de leyes heredadas, sacan a la luz pública las bárbaras violaciones a los derechos humanos que se cometieron, sin ningún tipo de recato, en los largos años en que el periodismo no sólo fue quebrantado en su misma esencia, sino que fue silenciado de manera categórica. Y decenas de comunicadores debieron exiliarse, mientras que otros eran encarcelados o asesinados a mansalva.

Todo lo anterior, desde luego, debe ser sólidamente considerado, sobre todo en momentos en que hay un desesperado esfuerzo por conocer la auténtica verdad de tantos hechos que conmocionaron al país. Las mismas autoridades eclesiásticas han señalado que sin un develamiento real de los culpables de graves atropellos a los derechos humanos Chile no estará en condiciones de llegar a una reconciliación.

La justicia militar, evidentemente, parece estar empeñada en que eso no ocurra y por eso cada vez que algún medio revela hechos de notoria envergadura está dispuesta a procesar a quienes han insistido en que la verdad debe ser ampliamente difundida y que los autores de tales hechos castigados por sus responsabilidades. La judicatura castrense, en cambio, no deja de expresar su molestia y descontento con respecto a esos propósitos. Urge, por lo tanto, modificaciones sustanciales en el aparato judicial y que las desmesuradas atribuciones militares sean traspasadas a los tribunales ordinarios, como fue siempre en este país.

EL DIRECTOR

CARTAS

Aclaración

Señor Director:

Quiero expresarle mi completo acuerdo con la iniciativa de PyP de informar sobre las discusiones y conferencias de los comunistas. Me parece particularmente útil la publicación, al menos parcial, del informe al IX Pleno del CC.

La renovación del PC y de la izquierda requieren información veraz, transparencia. A fin de elevar la política revolucionaria, la conciencia común para cambiar la sociedad: la unidad de acción nacida de la síntesis crítica.

En consecuencia, debo hacer algunas precisiones mínimas.

1. He acatado las resoluciones del IX Pleno: los asuntos internos del PC no debían ser comentados públicamente por nosotros. Al mismo tiempo sostengo que hoy más que nunca se necesita que el partido conozca toda su discusión a lo ancho y de arriba abajo. Necesitamos, también,

que los chilenos puedan informarse certeramente de nuestro proceso. Sin embargo, compañeros del CC han sobrepasado tales acuerdos refiriéndose en distintas entrevistas de prensa a la vida interna y a supuestas opiniones o actitudes mías. PyP ha recogido versiones de dos miembros de la CP y cuatro del CC para su crónica. Nada de esto me parece mal, a condición que signifique un paso real hacia la información abierta y justa.

2. El informe al IX Pleno (párrafos reproducidos por PyP) dice que yo no habría propuesto —antes de mi entrevista en Página Abierta— un Congreso Extraordinario. Respondí a la CP y al CC: en el Pleno de enero de 1990 propuse que esa reunión acordara anunciar al partido y al pueblo su decisión de convocar a un Congreso Extraordinario, independientemente de realizar la Conferencia Nacional. Manuel Fernando Contreras planteó, en vez de Conferencia, el Congreso para superar la crisis. Hubo otras opiniones que señalaron la contradicción entre los Estatutos (votan sólo los titulares del CC y los secretarios de CR) y la necesidad de dar mayor representatividad

al evento. Incluso se dijo: si no resolvemos esa contradicción, la Conferencia Nacional será 1 1/2 Pleno... Pero, nada se resolvió a fin de ampliar la representatividad posteriormente, conforme a la importancia de los temas y de lo que debemos resolver. Por ello, el Congreso es necesario para la renovación y unidad del partido.

En el último pleno (abril) dije claramente que debiera ser posible que cualquier compañero con dudas sobre mi actuación recurriera a las únicas “actas” que tenemos de nuestras reuniones.

3. Estimo que al informar al partido se debe garantizar que no se hagan “interpretaciones”, ni tergiversaciones de la opinión de cada cual, como se ha hecho con las mías. Ello tiene que ver con la dignidad de las personas, con el respeto fundado entre compañeros y, también, con la responsabilidad adquirida. Todo ello, más que de la letra de cualquier estatuto o resolución, se deriva de los derechos inalienables para todos. Estoy por el centralismo-democrático, partiendo de las concepciones de Lenin. La discusión real es cómo entien-

de cada cual esa concepción; cómo fundar la unidad de acción y la renovación, en la más amplia libertad e intercambio claro de opiniones.

Rechazo un partido fraccional porque tales métodos impiden la participación democrática de todos los militantes.

Augusto Samaniego M.

Desmentido

A propósito de nuestra crónica publicada en el número 120, titulada “2000 crímenes de la dictadura”, hemos recibido dos cartas con contenido similar, en cuya parte fundamental, los doctores Hugo Salvatrini Ricci y Darwin Arriagada L. afirman: “La información en referencia es absoluta y categóricamente falsa e insidiosa”.

PyP no ha comentado ni interpretado la información, proporcionada por organismos defensores de derechos humanos y que se refieren a la presencia de médicos en caso de aplicación de torturas a presos políticos por parte del régimen militar.